



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2016-MDP

Paiján, 06 de Enero del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 36 de fecha 29-12-15 el Expediente N° 2424-15-GM, conteniendo Informe N° 00344-2015-OPP/MDP-CDRC, de fecha 16-11-15, emitido por el encargado de Planificación y presupuesto, Lic. Cristian David Rojas Castillo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según expediente de Visto, que contiene el Informe N° 00344-2015-OPP/MDP-CDRC, de fecha 16-11-15, emitido por el encargado de Planificación y presupuesto, Lic. Cristian David Rojas Castillo, comunica que no existe disponibilidad presupuestal de las siguientes Fichas Técnicas: Reconstrucción de Puente en el Sector Santa Irma de Macabí Bajo, Red Alcantarillado en el Sector Mocoque, Instalación de Agua potable y Alcantarillado en la calle Alameda - Distrito Paiján; para lo cual pide priorizar para el primer semestre del 2016;

Que, son funciones del Concejo Municipal de acuerdo a la Ley N° 27972; Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°,.....Inciso 8° Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, en consecuencia en Sesión Ordinaria de Concejo N° 36, de fecha 29-12-15, el Pleno del Concejo aprobó por Unanimidad la Ficha Técnica del Proyecto: Reconstrucción de Puente en el Sector Santa Irma de Macabí Bajo, Distrito de Paiján - Provincia de Ascope - La Libertad y se ordenó que la Oficina de Planificación y Presupuesto aperture el respectivo presupuesto a favor de dicho proyecto. Asimismo se ordena que el Ing. Yonel Ávila Armas, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural realice las acciones correspondientes para iniciar dicho proyecto;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal y, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad la Ficha Técnica del Proyecto denominada: Reconstrucción de Puente en el Sector Santa Irma de Macabí Bajo, Distrito de Paiján - Provincia de Ascope - La Libertad. En consecuencia se ordena que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (según Estructura Orgánica MDP -2016) Aperture el respectivo presupuesto a favor de dicho proyecto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ing. Yonel Ávila Armas, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, realice las acciones correspondientes para iniciar el proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto Sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Asesoría Jurídica y demás dependencias de esta Comuna, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma manuscrita]
ALCALDE
Ing. Yonel Ávila Armas

Paiján el Dorado del Valle de Chicama